



# RESOLUCION - CS - Nº 166 - 91

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAYO 1991

Expte. Nº 12.075/90

VISTO:

La renuncia interpuesta por la Nut. María Teresa Ovando, al cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Práctica de Salud Pública", de la carrera de Nutrición, de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento de la citada Facultad, en su despacho conjunto Nº 16/91 aconsejan, aceptar la renuncia y rechazar los términos de la misma por improcedentes;

Que dicha medida está basada fundamentalmente en que el llamado es claro, en cuanto a que las categorías eran abiertas (resolución -CS- 073-90);

Que destacan asimismo el desconocimiento de la renunciante en cuanto a las reglamentaciones vigentes, ya que las críticas al Jurado son extemporáneas y el reglamento de concursos prevé períodos de impugnación;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud no consideró necesario solicitar ampliación del dictamen del jurado, dado que el mismo fue unánime y no se registró impugnación alguna;

Que el mencionado Consejo, en sesión ordinaria del 19 de Marzo de 1991, resolvió por unanimidad aprobar el mencionado despacho, girando las actuaciones a consideración de este cuerpo;

Que corresponde al Consejo Superior resolver sobre la renuncia presentada, dado que la Nutr. Ovando fue designada mediante resolución -CS- Nº 562-90;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 114/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 11 de Abril de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia elevada por la Nutr. María Teresa OVANDO, D.N.I. Nº 6.133.486, al cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura PRACTICA DE SALUD PUBLICA, de la carrera de



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

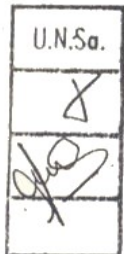
.../// - 2 -

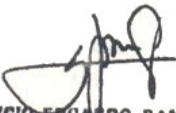
Expte. Nº 12.075/90

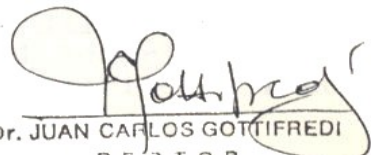
Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 7 de Marzo de 1991.

ARTICULO 2º.- Rechazar los términos de la nota presentada por la Nutr. María Teresa OVANDO, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 166 - 91